

Circular N° 25/2020

CONVOCATORIA JUGADORES GRUPOS DE TRABAJO 2020

Los Grupos de Trabajo del comité de tecnificación son un servicio de alto rendimiento que la FGCV pone a disposición de los jugadores y jugadoras amateurs para facilitar y favorecer su desarrollo deportivo hacia el alto nivel. No deben confundirse con las subvenciones ganadas en el campo y los puestos en los Equipos Autonómicos que se realizarán por nivel de juego y comportamiento deportivo, quedando abiertos a todos los jugadores, estén o no en el grupo.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Jugador/a amateur de golf con licencia LV, nacido entre los años 2007 y 1996.
- Figurar entre los 15 primeros de su respectivo Ranking 2019 (Sub-14, Sub-16, Sub-18 y Absoluto).

Nota: En el caso que algún jugador/a nacido después de 2007, haya finalizado entre los 15 primeros del Ranking Sub-14, también podrá presentar la solicitud.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA: Los jugadores interesados deberán presentar la documentación requerida en el plazo y forma establecida:

- Inscribirse en la página web de la FGCV
- Carta de presentación en la que se indiquen los objetivos deportivos y lo que espere que le aportaría pertenecer al grupo de trabajo. (SOLO LOS QUE NO HAN PERTENECIDO ANTERIORMENTE)

SELECCIÓN: Una vez cerrado el plazo de solicitudes, los miembros del comité de tecnificación se reunirán para estudiar las propuestas recibidas y realizar la selección de los jugadores que formarán los grupos de trabajo de la temporada 2020.

Las plazas serán limitadas y el cumplimiento de los requisitos mínimos de inscripción no garantiza la inclusión en el grupo de trabajo. Se valorarán resultados y progresión deportiva, capacidad de trabajo y comportamiento.

PRIVILEGIOS:

- Por determinar

COMPROMISOS:

- Ser imagen viva de los valores que transmiten los Códigos de Conducta de la FGCV.
- Implicarse proactivamente en las tareas programadas para su desarrollo deportivo.

- Respetar el calendario establecido a principios de año e informar inmediatamente al comité de tecnificación de cualquier eventualidad personal que pudiera afectar a su participación en actividades deportivas de la temporada.
- Revisar diariamente el correo electrónico y contestar puntualmente a las peticiones federativas.

Nota: Actitudes contrarias serán interpretadas como faltas graves y tras previo aviso, podrán ser motivo de expulsión temporal o definitiva del grupo de trabajo.

El plazo de presentación de solicitudes expira el viernes 10 de julio de 2020 a las 14:00

Valencia, 25 de junio de 2020
EL DIRECTOR DEPORTIVO



Alberto Ballester Asensio